Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE ANEXOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 01 de Marzo de 2016.

V I S T O S :

Constitución Política de la República.
El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio Nº12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Fichas N°97, 97, 103, 104 y 105, que autoriza Anexos de Contratos de los siguientes funcionarios:

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°2.523.-

1.- APRUÉBASE, los Anexos de Contratos de Prestación de Servicios, de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
JORGE ARANCIBIA ORTIZ	[redacted]	215.21.04.004.002.013 A.G.2.11.1
GENESIS HIDALGO ARAYA	[redacted]	215.21.04.004.002.013 A.G.2.11.1
SILVIA HERRERA GOMEZ	[redacted]	215.21.04.004.002.013 A.G.2.11.1
CARMEN FARIAS VALENZUELA	[redacted]	215.21.04.004.002.013 A.G.2.11.1

2.- La vigencia de los Anexos de Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Anexos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

Marina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

BBR/IFJ/dir.